DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 105/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 105/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE H° A°, CON ID N° 401.071,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 09 de noviembre de 2021, según el siguiente detalle:

LLAMADO MOPC Nº 105/2021. ID Nº 401.071

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 3 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 4 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 5 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 6 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 7 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	1350088400	4699946035	290250000	546000000	378000000	351000000	601500000
2	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	1160724023	NO COTIZA	460720932	996732654	683259809	584597180	886976416
3	CALDETEC INGENIERIA	1295574859	NO COTIZA	419576059	865671642	616487177	503599338	762421770
4	SOTEC S.A.	1364986000	NO COTIZA	377587300	817307300	565901840	498227300	737380000
5	DC INGENIERIA	1151780669	NO COTIZA	460110706	995412478	682354829	583822879	885801613
6	LT HORMAX S.A.	1306285700	NO COTIZA	298166700	626150100	458399160	380527300	560787100

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2414 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: Arq. **Josefina Romero;** Ing. **Rodolfo Segovia**; Ing. **Rubén Andino.**

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue:*"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Luego de la verificación de los documentos contenidos en las ofertas, se constató la omisión de ciertos documentos legales de carácter formal, que fueron requeridos en la sección de *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*, con el siguiente detalle:

ANA LUCI PORRO.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

DC INGENIERIA S.A.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Cabe mencionar que, se ha encontrado a fojas 22 de su oferta, la Constancia de presentación de DJBR correspondiente a la persona jurídica (DC INGENIERIA S.A.), así como, a fojas 25, copia del A.I. N° 275 de fecha 18/06/2020 que RESUELVE HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1ª, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA LEY N°6355/2019.

Sin embargo, y de acuerdo a lo expresado en el documento de DECLARACION JURADA DE DECLARACION DE MIEMBROS (fojas 27 de su oferta) resultan también sujetos obligados las personas DANUBIO H. SOTELO ALVAREZ C.I. N° 182224A y LUIS GUILLERMO BENITEZ BAEZ C.I. N° 381377, no obstante, no se ha encontrado el documento de *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* o copia del A.I. de medida cautelar correspondiente a estos.

Se recuerda al oferente que en virtud a la Ley N° 6355/19 Art. 1 inc. a), son sujetos obligados: "*los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas*". (SIC.).

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Es decir, la presentación de dicha constancia se refiere no solo a la empresa, sino también a sus accionistas, directores, socio gerentes o similares. En consecuencia, se solicita a la firma DC INGENIERIA S.A. presentar el documento mencionado correspondiente a los sujetos faltantes.

LT HORMAX S.A.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) ***deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Cabe mencionar que, se ha encontrado a fojas 20 de su oferta, la Constancia de presentación de DJBR correspondiente a la persona jurídica (LT HORMAX S.A.), así como, a fojas 24, copia del A.I. Nº 1077 de fecha 15/09/2020 que RESUELVE HACER LUGAR A LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA LEY Nº6355/2019.

Sin embargo, y de acuerdo a lo expresado en el documento de DECLARACION JURADA DE DECLARACION DE MIEMBROS (fojas 26 de su oferta) resultan también sujetos obligados las siguientes personas:

Angel Guillermo Yapu, C.I. Nº 3.785.003.
Mariela Liliana Yapur, C.I. Nº 7.586.746.
Lucia Villalba Saucedo, C.I. Nº 1.215.342.
Carlos José Palacios Mendoza, C.I. Nº 930.279.

No obstante, no se ha encontrado el documento de *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos* o copia del A.I. de medida cautelar correspondiente a estos.
Se recuerda al oferente que en virtud a la Ley N° 6355/19 Art. 1 inc. a), son sujetos obligados: *"los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas"*. (SIC.).

Es decir, la presentación de dicha constancia se refiere no solo a la empresa, sino también a sus accionistas, directores, socio gerentes o similares. En consecuencia, se solicita a la firma LT HORMAX S.A. presentar el documento mencionado correspondiente a los sujetos faltantes.

Por medio de las Nota CEO N° 625/2021, 626/2021, 627/2021, 628/2021 se peticione a los oferentes citados la presentación de los documentos formales faltantes al momento de la presentación de su oferta.

- **RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Se recibio las documetaciones de respuestas conforme al siguiente detalle:

- Expediente MEU Nº 47690/2021: El representante de la empresa **DC INGENIERIA S.A.** adjunta copia del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20, de fecha 19/04/2021, a traves del cual se puede observar que las personas DANUBIO H. SOTELO ALVAREZ C.I. Nº 182224 y LUIS GUILLERMO BENITEZ BAEZ C.I. Nº 381377 se tratan de sindicos titular y suplente respectivamente, no así accionistas, directores, socios generentes o similares. Por lo que, los mismos no resultarian sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019, por lo que, DC INGENIERIA S.A. no tiene la obligacion de incluirlos como personas fisicas integrantes de la misma. Por lo tanto, se tiene por cumplido el requisito.

- Expediente MEU Nº 47862/2021: El representante de la empresa **LT HORMAX S.A.** adjunta copia de la CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADOS, correspondiente a los siguientes:

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- Ángel Guillermo Yapu, C.I. Nº 7.586.748
- Mariela Liliana Yapur, C.I. Nº 7.586.746.
- Lucia Villalba Saucedo, C.I. Nº 1.215.342.
- Carlos José Palacios Mendoza, C.I. Nº 930.279.

Dicha Constancia de presentacion de DJBR posee como fecha el 08/11/2021, por lo que, dicho documento se encontraba vigente al momento del Acto de entrega y apertura de sobres, por lo tanto, se tiene por cumplido el requisito.

- Expediente MEU Nº 47563/2021: La Arq. **ANA LUCI PORRO** envia adjunto los documentos de FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, debidamente presentado según lo solicitado por el PBC y copia de la Patente comercial del municipio de Limpio, correspondiente al segundo semestre que se encuentra pagado a fecha 10/07/2021. Por lo tanto, se tienen por cumplidos ambos requisitos.

- Expediente MEU Nº 47662/2021: El Ing. **SEBASTIAN ADOLFO ABBATE GODOY** envia adjunto el documento de FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS, debidamente presentado según lo solicitado por el PBC, por lo tanto, se tienen por cumplidos ambos requisitos.

OFERENTES QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC.

Como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación legal requerida en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla que se detalla a continuacion:

LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MOPC N° 105/2021 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE H° A° ID. N° 401.071.	**3. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	**4. SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.**	**5. DC INGENIERIA S.A.**	**6. LT HORMAX S.A.**
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva				

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MOPC N° 105/2021 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE H° A° ID. N° 401.071.	1. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	2. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva		

Respecto al requisito establecido en el numeral *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar (**)* (SIC), se aclara que el mismo sera evaluado en el sector tecnico.

➢ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **DATOS DE LA LICITACIÓN** del PBC, que expresa:

DDL Garantías: instrumentación plazos y ejecución

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

DDL Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120.

% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se desprende que **CUMPLEN** con los requerimientos de monto y vigencia establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

Conforme al siguiente detalle: *Informe de Garantía de Mantenimiento de Ofertas* para mejor entendimiento.

1. OFERENTE: ANA LUCI PORRO GONZALEZ.

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCI PORRO GONZALEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	8.216.784.435		ANA LUCI PORRO
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005638	Gs 250.000.000	09/11/2021	23/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.773.011.014		SANTIAGO ABBATE
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004912	Gs 360.000.000	09/11/2021	09/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OZUNA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.463.330.845		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004900	Gs 225.000.000	09/11/2021	19/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: SOTEC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUERO.

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.361.389.740		SOTEC S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501031011-000	Gs 185.100.000	09/11/2021	19/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. **OFERENTE: DC INGENIERIA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.759.283.174		DC INGENIERIA S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018644	Gs 370.000.000	09/11/2021	09/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. **OFERENTE: LT HORMAX S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS ADI Y ANGEL YAPUR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	09/11/2021	120	09/03/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	3.630.316.060		LT HORMAX S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005987	Gs 214.500.000	09/11/2021	07/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas físicas que integran los oferentes, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución *DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Ruben Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

En ese sentido, se informa que no se han encontrado personas físicas integrantes de las empresas oferentes con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se verificó respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las secciones de *DATOS DE LA LICITACIÓN* y *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Pagina N° 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta presentada por los oferentes.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Ysaelina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	ARQ. ANA LUCI PORRO	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	ABBATE Y ASOCIADOS, CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	LT HORMAX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ **RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, conforman el presente Dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

REVISIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, se procedió conforme a lo establecido en el ***numeral 3 Análisis de los Precios Ofertados del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación***, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se ha solicitado a los oferentes: ***DC Ingeniería S.A., Caldetec de Ingeniería S.R.L.***, mediante Nota CEO N° 633/2021 y la Nota CEO N° 632/2021 la conformidad de la corrección aritmética realizada a todos los lotes ofertados. Y a traves del Expediente MEU N° 47606/2021 y el Expediente MEU N° 47693/2021 manifiestan su conformidad.

Así también se solicitó a las firmas: ***Ana Luci Porro, LT Hormax y Caldetec de Ingenieria S.R.L,*** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados mediante Nota CEO N° 630/2021 Nota CEO N° 631/2021 y Nota CEO N° 632/2021 en los lotes ***3,4,5,6 y 7***, conforme al siguiente parámetro: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Respuesta: mediante los siguiente expedientes las empresas remitieron lo solicitado:

- Expediente MEU N° 47783/2021, se remitio lo solicitado
- Expediente MEU N° 47693/2021, se remitio lo solicitado
- Expediente MEU N° 47711/2021, se remitio lo solicitado

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, las planillas de corrección aritmética se encuentran en el **Anexo** que forman parte del presente Dictamen.

En este sentido, se ha procedido a solicitar la justificación a todos los oferentes cuyos precios unitarios sobrepasan el rango mencionado precedentemente. Verificado el desglose de los Precios Unitarios ofertados para cada ítem, los mismos representan una composición detallada de los materiales a utilizar, fletes y costo de los bienes para la entrega y así cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que se considera que las justificaciones técnicas de las ofertas presentadas para cada lote son razonables.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido *los criterios mínimos de calificación* establecidos en los *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION* del Pliego de Bases y Condiciones: **EXPERIENCIA; CAPACIDAD TECNICA y REQUISITOS DOCUMENTALES**, conforme se detalla en el ***Anexo*** que forma parte del presente Dictamen.

Conforme a lo establecido en el ***numeral 5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,*** se tuvo en cuenta la presentación del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y se establece un margen del 10% a favor de los productos de origen nacional para los oferentes que hayan presentado dicho certificado. Al respecto, se ha verificado que los oferentes: *CALDETEC de Ingeniería S.R.L, DC INGENIERÍA S.A. y LT HORMAX* han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se aplicó el porcentaje de Margen de Preferencia, resultando beneficiado en los lotes 3 y 6 la Empresa LT HORMAX, tal como se verifica en el **Anexo**, conforme reporte de Tramitación Electrónica por el VUE.

La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta: haya sido determinada que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando, el Oferente se encuentre en condiciones para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por todo lo expuesto se detalla a continuacion los resultados de la evaluación técnica susceptible de adjudicacion:

LOTE	ZONA GEOGRÁFICA	EMPRESA/ CONSORCIO A SER ADJUDICADA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	CENTRAL	DC INGENIERIA	575.890.350	1.151.780.700
2	CENTRAL	ANA LUCI PORRO	2.349.973.018	4.699.946.035
3	SAN PEDRO-CANINDEYU-AMAMBAY	LT HORMAX	149.083.350	298.166.700
4	ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA	ANA LUCI PORRO	273.000.000	546.000.000
5	MISIONES-ÑEEMBUCU-ITAPUA	LT HORMAX	229.199.580	458.399.160
6	CAAZAPA - PARAGUARI	LT HORMAX	190.263.650	380.527.300
7	POZO COLORADO	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	419.463.230	838.926.460

Ab. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote"*.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación requeridos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las empresas evaluadas **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, *Criterios de Adjudicación: La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta:*

(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

Se coteja cuanto sigue:

LOTE 1:
La oferta presentada por la firma **DC INGENIERIA S.A.**, se configura como la más baja en precio, y además **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2:
En el presente lote la única oferta presentada es la del oferente **ARQ. ANA LUCI PORRO,** quien **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su propuesta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 3:
Que, la oferta presentada por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO** cotiza el precio mas bajo, y **CUMPLE** con todos los criterios técnicos exigidos en las bases del presente llamado, sin embrargo, la propuesta presentada por la firma **LT HORMAX,** siendo la segunda mejor oferta pasa en primera posición aplicando el Margen de Preferencia establecido en el PBC, asimismo **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en las bases por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 4:
En el presente lote se constata que la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO,** se configura como la mas baja en precio, y ademas **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos financiero por lo que su oferta se configura como una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en este lote.

LOTE 5:
Visto que la oferta de **ARQ. ANA LUCI PORRO** ha completado las asignaciones de lotes conforme a su capacidad tecnica determinada. La oferta presentada por la firma **LT HORMAX** se considera como la mas economica que **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos, y con la capacidad para ser adjudicado en el presente lote.

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

LOTE 6:
Que, la oferta presentada por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO** cotiza el precio mas bajo, y **CUMPLE** con todos los criterios técnicos exigidos en las bases del presente llamado, sin embrargo, la propuesta presentada por la firma **LT HORMAX,** siendo la segunda mejor oferta pasa en primera posición aplicando el Margen de Preferencia establecido en el PBC, asimismo **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos establecidos en las bases por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 7:
La oferta presentada por la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L** se considera como la mas economica que **CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnicos, y con la capacidad para ser adjudicado en el presente lote. Visto que las ofertas presentadas por ANA LUCI PORRO y LT HORMAX han completado las asignaciones de lotes conforme a su capacidad tecncia determinada.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 2992/19, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 105/2021 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE H° A°, CON **ID N° 401.071,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: CENTRAL

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
DC INGENIERIA	Gs. 575.890.350	Gs. 1.151.780.700

LOTE 2: CENTRAL

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
ANA LUCI PORRO	Gs. 2.349.973.018	Gs. 4.699.946.035

LOTE 3: SAN PEDRO-CANINDEYU-AMAMBAY

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
LT HORMAX	Gs. 149.083.350	Gs. 298.166.700

LOTE 4: ALTO PARANA-CAAGUAZU-GUAIRA

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
ANA LUCI PORRO	Gs. 273.000.000	Gs. 546.000.000

LOTE 5: MISIONES-ÑEEMBUCU-ITAPUA

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
LT HORMAX	Gs. 229.199.580	Gs. 458.399.160

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

LOTE 6: CAAZAPA-PARAGUARI

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
LT HORMAX	Gs. 190.263.650	Gs. 380.527.300

LOTE 7: POZO COLORADO

Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs. 419.463.230	Gs. 838.926.460

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.